



GOBIERNO REGIONAL CAJAMA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL

N° 139 - 2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 10 de SEPT. de 2017.

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LIGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", Código SNIP N° **329523**, formulado por el Consultor Consorcio Consultores Asociados Representada por su Representante Legal José Norbel Silva Saldaña, evaluada por el Ingeniero Luismer Flores Acosta; con un presupuesto analítico de S/.25'918,736.47 (**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE SOLES**), un plazo de ejecución de 360 días calendarios, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 5 de enero del 2017, la Gerencia Sub Regional de Chota, suscribe conjuntamente con el Consultor Consorcio Consultores Asociados Representada por su Representante Legal José Norbel Silva Saldaña, el Contrato N°009-2017-GSRCHOTA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LIGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA";

Que, mediante Informe N°128-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., Registro de Recepción N°1243, de fecha 06 de setiembre del 2017, el Ingeniero Carlos Becerra Cieza, Jefe de la Unidad de Estudios, informa al Sub Gerente de Operaciones que la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chota, a cargo del Ingeniero Luis Tantalean Sánchez, ha cumplido con efectuar el Registro del Formato SNIP. 15 (**Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP Viable**), del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LIGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", de acuerdo a los Artículos 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada con Resolución Directoral N° 003-EF68.01, en consecuencia es PROCEDENTE el Registro, recomendando proseguir con el registro del Informe de consistencia del Estudio Definitivo o expediente técnico detallado (Formato N° 15); Código SNIP N° **329523**; Expediente Técnico que ha sido formulado por el Consorcio Consultores Asociados Representada por su Representante Legal José Norbel Silva Saldaña, cuyo presupuesto analítico del Expediente Técnico es de S/.25'918,736.47 (**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE SOLES**), un plazo de ejecución de 360 días calendarios;

Que, mediante Oficio N° **460-2017-GR-CAJ-GSRCH-SGO.**, de fecha 07 de setiembre del 2017, el Ingeniero Julio Ortiz Vargas en su condición de Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, emite su pronunciamiento favorable respecto del Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto pre citado y da su conformidad a lo informado por el Ingeniero Carlos Becerra Cieza, Jefe de la Unidad de Estudios mediante Informe N°142-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc. y, solicita la aprobación del Expediente del indicado Proyecto mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante proveído recaído en el Oficio N° **460-2017-GR-CAJ-GSRCH-SGO.**, emitido por el Señor Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional de Chota, se dispone se proyecte el Acto Resolutivo conforme ahí se solicita;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y;

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N°30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 139 - 2017-GR-CAJ/CHO.

Y, en uso a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LIGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA"; con Código SNIP N° 329523, formulado por el Consultor Consorcio Consultores Asociados Representada por su Representante Legal José Norbel Silva Saldaña, evaluada por el Ingeniero Luismer Flores Acosta; con un plazo de ejecución de 360 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de contrata; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desconsolidado por objeto del gasto de S/ 25'918,736.47 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE SOLES), según detalle que se indica en anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Operaciones a través de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, supervisen lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LIGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA"; es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del indicado proyecto queda supeditado al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO QUINTO.- DETERMINAR, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD RURAL DE LIGAN GRANDE DEL DISTRITO DE CHOTA PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA", la responsabilidad recae en el Consultor Consorcio Consultores Asociados Representada por su Representante Legal José Norbel Silva Saldaña, y, en el Evaluador Ingeniero Luismer Flores Acosta; responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del Proyecto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría de Gerencia se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y demás dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota, así como al Consultor y Evaluador.

ARTICULO SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL

